

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 298**

## LEGISLADORES

Nº 491

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 257/12 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2529/12 QUE RATIFICA ACTA COMPLEMENTARIA Nº 15.900, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, REPRESENTADA POR LA TITULAR DEL ENTONCES MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PROF. SANDRA MOLINA.

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R

**Ap.**

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

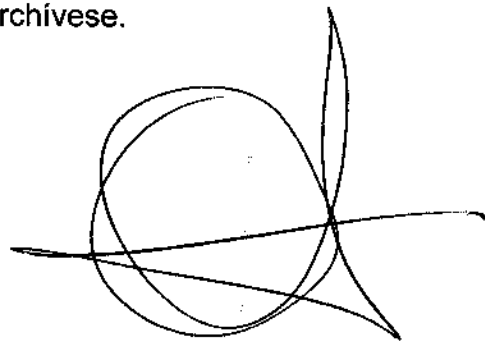
---

491/12

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria del Convenio ME N° 735, registrada bajo el N° 15.900, referente a la implementación del Proyecto Centros de Actividades Infantiles (CAI), en los establecimientos educativos de Nivel Primario, celebrada el día 29 de diciembre de 2011, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 2529/12.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1438	09 NOV 2012	HORA 12:00
FIRMA		

NOTA N° 257  
GOB.

USHUAIA, 08 NOV. 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2529/12, por el cual se ratifica el Acta Complementaria N° 15900, registrado bajo el N° 14979, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7° y 135 Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

*[Firma manuscrita]*  
MARIA PATRICIA MICO  
GOBERNADORA



*Pase a Secretaria Legislativa  
Ushuaia 12-11-12*

**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto Luis CRÓCIANELLI  
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2529/12



USHUAIA, 06 NOV. 2012

VISTO el expediente N° 020973-ED/2010 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria registrada bajo el N° 15900, del Convenio Marco registrado bajo el N° 14979 y ratificado por Decreto Provincial N° 0501/11, suscripta en fecha veintinueve (29) de diciembre de 2011 entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Titular de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, Lic. Alejandro GARAY, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la titular del entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sandra MOLINA.

Que la misma tiene por objeto prorrogar hasta el día doce (12) de mayo de 2015, la implementación del Proyecto CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES (C.A.I.), en los Establecimientos Educativos de Nivel Primario de la Provincia.

Que resulta procedente la ratificación de la misma y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

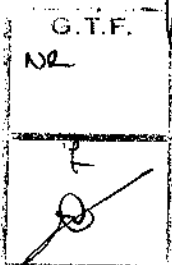
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 15900, del Convenio Marco registrado bajo el N° 14979 y ratificado por Decreto Provincial N° 0501/11, suscripta en fecha veintinueve (29) de diciembre de 2011 entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Titular de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, Lic. Alejandro GARAY, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la titular del entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sandra MOLINA, cuya copia autenticada forma parte integrante

///...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Mercedes GONZÁLEZ,  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

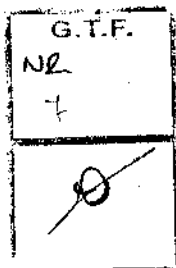
...1112.-

del presente.

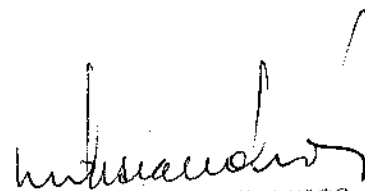
ARTÍCULO 2º.- Remítase copia del presente y del Acta Complementaria registrada bajo el N° 15900 a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105 inciso 7) y 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.


DECRETO N°                    2529/12



  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

  
MARIA FANELIA BROS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ana Margarita CONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

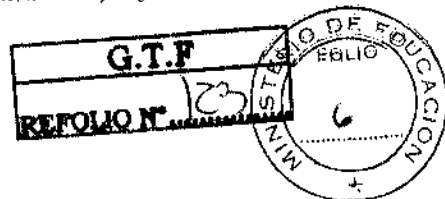


"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 434 / 12  
del CONVENIO ME Nº 735 / 10



**ACTA COMPLEMENTARIA  
del CONVENIO ME Nº 735**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por el titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS, Lic. Alejandro GARAY, conforme a las facultades otorgadas en la Cláusula TERCERA del Convenio ME Nº 735 de fecha 12 de mayo de 2010, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y, por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA representado en este acto por la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sandra MOLINA, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia Nº 416 Tira 10 Casa 52 de la Ciudad de USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, en adelante "JURISDICCIÓN", en conjunto con el MINISTERIO las denominadas "PARTES", en el marco del Convenio ME Nº 735, suscriben la presente Acta Complementaria sujeta a las siguientes cláusulas, y

**CONSIDERANDO:**

Que entre el MINISTERIO y la JURISDICCIÓN se ha suscripto el 12 de mayo de 2010 el CONVENIO ME Nº 735 que tiene como objeto la implementación del PROYECTO CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES (CAI), aprobado por Resolución Ministerial Nº 657 de fecha 12 de mayo de 2010, en los establecimientos educativos de Nivel Primario de la JURISDICCIÓN.

Que el resultado de la ejecución del referido instrumento ha sido altamente satisfactorio, cumpliéndose con los objetivos específicos fijados en él.

Que conforme a lo expresado, las PARTES entienden procedente la consecución de las acciones que se vienen ejecutando.

En virtud de lo expuesto precedentemente, las PARTES acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las PARTES, haciendo uso de la facultad prevista en la Cláusula SEXTA del Convenio ME Nº 735, acuerdan su prórroga hasta el día 12 de mayo de 2015.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Virginia GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA..... 3.0. AGO. 2012  
BAJO Nº ..... 1.5.9.11  
Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S. L. y T.



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

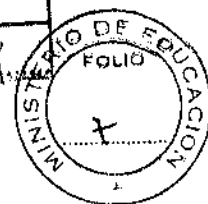


Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº  
del CONVENIO ME Nº

434 / 12  
735 / 10

G.T.F.  
REFOLIO Nº 124



**SEGUNDA:** La JURISDICCIÓN delega en el titular del área de Políticas Socioeducativas de la provincia la facultad de suscribir las Acta Complementarias previstas en la Cláusula Tercera del Convenio que por la presente se prorroga.-----

**TERCERA:** Las PARTES declaran que se mantienen vigentes las demás cláusulas y condiciones del Convenio que por el presente instrumento se prorroga.-----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 2011.

Sobre raspado VALE: "735" .-----

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

Lic. Alejandro Garay  
Director Nacional  
de Políticas Socioeducativas

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 30 AGO 2012.....

BAJO Nº..... 15900.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Yvonne GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.